

Mesa de trabajo sobre proyecto de Ley de calidad del aire

-Marzo de 2023 -

En el marco del Noveno Congreso Colombiano y Conferencia Internacional de Calidad del Aire, Cambio Climático y Salud Pública (CASAP IX) se llevó a cabo una mesa de trabajo para discutir sobre el proyecto de Ley de norma de calidad del aire para Colombia que está en trámite en el Congreso de la República. Este espacio congregó a expertos que desde distintas disciplinas trabajan en gestión de la contaminación atmosférica. La discusión permitió exponer diferentes perspectivas sobre lo que implica la implementación de la ley, beneficios, retos y barreras para sectores y actores.

Se plantearon unos puntos de partida para la conversación que estuvieron enfocados en los siguientes aspectos:

- i) Contexto nacional y cómo alcanzar los niveles de concentración de contaminantes recomendados por Organización Mundial de la Salud.
- ii) Necesidad de definir metas y estrategias graduales.
- iii) Riesgos jurídicos de la implementación de la norma.
- iv) Necesidad de desarrollar análisis rigurosos sobre los impactos, así como de los costos y beneficios para diferentes grupos de población y sectores económicos, asociados al cumplimiento de la norma.

Se celebra que el tema esté siendo considerado en la agenda de discusión desde el Congreso de la República, dado que se abre la oportunidad de darle la importancia requerida desde diferentes espacios y con la participación de múltiples actores. Se identifica una gran oportunidad en la propuesta para diseñar una Ley que realmente mejore problemas estructurales de la normativa actual, con base en la identificación de los elementos existentes que han funcionado y deberían fortalecerse y de los elementos que podrían reemplazarse por nuevas opciones.

Una percepción común de los participantes es que el Proyecto de Ley tal como está planteado actualmente no está proponiendo elementos diferenciadores de la normativa actual, sino una actualización de los valores límites en los niveles de concentración de material particulado. La ley se debería aprovechar como un instrumento sombrilla, que denote mayor ambición no en el valor de la concentración a alcanzar, sino en la visión integral de contar una mejor calidad del aire.

Temas específicos tratados:

Sobre los antecedentes del proyecto de Ley (no construye sobre aprendizajes previos):

- Desconoce los avances regulatorios previos, y discusiones y acuerdos a los que se llegó para tener las normas actuales. No se tuvieron en cuenta los aprendizajes del proceso de actualización de la norma del año 2017.



<https://casap.science/>



casap@casap.science

- El proyecto de Ley no cuenta con un análisis técnico de costo-beneficio. No se hace una identificación de las acciones necesarias desde diferentes sectores para el cumplimiento de la Ley, tampoco una identificación de ganadores y perdedores y de los mecanismos necesarios para tratar estos impactos diferenciados entre actores.

Sobre el alcance del proyecto de Ley (desconoce otros temas relevantes actualmente):

- No se presenta una propuesta enfocada para solucionar los problemas que ya se han identificado, por ejemplo, niveles de otros contaminantes criterio distintos al material particulado, compuestos tóxicos HAPs.
- Se desconoce la conexión entre temas de calidad del aire y otros problemas críticos como el control de la deforestación. Apuestas paralelas desde el congreso, normas directamente relacionadas, pero que se trabajan de manera desarticulada desde su gestión.
- No se incluye en el articulado la problemática de considera el tema de quemas de la cobertura forestal que es significativo como parte de las fuentes actuales de contaminación del aire en Colombia.
- No se abarca la necesidad de articular la gestión de la calidad del aire con la de gestión del cambio climático, por ejemplo, para fuentes de emisión de carbono negro y otros contaminantes de vida corta.
- No se abarcan temas críticos como la contaminación transfronteriza.
- No se presenta una propuesta sobre la gradualidad requerida para el cumplimiento de estándares tan estrictos en calidad del aire.
- No se contempla en el articulado las fuentes de contaminación natural (volcanes activos por ejemplo), a las cuales varias ciudades de Colombia se encuentran próximas y por ende los niveles de concentración de contaminantes por este tipo de fuentes puede ser significativa.
- El proyecto de Ley carece de una referencia explícita sobre la necesidad de incluir a otros grupos que impactan negativamente la calidad del aire para involucrarlos en las posibles soluciones. Por ejemplo, el sector transporte para conseguir soluciones efectivas.
- En diversas partes del proyecto existe confusión de términos de emisiones con concentraciones de contaminantes en el aire ambiente.
- El documento mezcla información sobre calidad del aire interior y exterior, cuando su gestión es distinta debido a los contaminantes asociados en cada tipo de ambiente. Por ejemplo, la calidad del aire al interior de una vivienda depende de productos usados en limpieza, así como los combustibles utilizados para cocinar o calefacción. Para mejorar la calidad del aire en estos espacios es muy importante hablar de ventilación y por ello no se puede gestionar de la misma forma.

Sobre gobernanza de la norma:

- Desconoce lo institucional (v.g., roles y responsabilidades de IDEAM, SISAIRE y rol de las autoridades ambientales). No está clara la asignación de responsabilidades.



- Falta de un entendimiento integral sobre roles y responsabilidades de las autoridades locales territoriales entre el control a los niveles de inmisión y el control y seguimiento a las fuentes de emisión.
- La propuesta que se hace sobre la gestión de episodios por altos niveles de contaminación es inadecuada.
- No se hace una propuesta sobre aspectos críticos para la mejora de la calidad del aire en términos de instrumentos, fuentes y mecanismos de financiación.

Propuesta de siguientes pasos:

Como resultado de este ejercicio queda clara la necesidad de revisar las bases del articulado, su coherencia con la motivación, y su concertación con actores públicos, privados y ciudadanía sobre cómo lograr su implementación.

Esta nota se compartirá con la comunidad CASAP, como documento indicativo, parte de las memorias de las actividades realizadas en el marco del CASAP IX.

Se motiva a los participantes a seguir generando ideas, participando de la discusión para apropiar este tipo de espacios en el marco de los próximos CASAP.



Lista de participantes en la mesa de trabajo:

| Nombre y apellido | Afiliación | Correo electrónico |
|-----------------------------------|---|--|
| Dayana Agudelo Castañeda | Universidad del Norte | mdagudelo@uninorte.edu.co |
| María Margarita Sierra Castillo | Universidad Cooperativa de Colombia | mariam.sierra@campusucc.edu.co |
| Margarita Rosa Gómez Betancur | Universidad Nacional de Colombia- Sede Medellín | mrgomezbet@unal.edu.co |
| Laura Andrea Rodríguez Villamizar | Universidad Industrial de Santander UIS | laurarovi78@gmail.com |
| Mauricio Velasco García | Corpocaldas | mauriciovelasco@corpocaldas.gov.co |
| Nestor Y. Rojas | Universidad Nacional, sede Bogotá | nyrojasr@unal.edu.co |
| María Victoria Toro | Universidad Pontificia Bolivariana, sede Medellín | victoria.toro@upb.edu.co |
| Daniela García Aguirre | AIDA | dgarcia@aida-americas.org |
| Daniel Pérez Rodríguez | Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá | daniel.perez@sda.gov.co |
| Martha Mendoza | Barranquilla Verde | mmendoza9309@gmail.com |
| Carlos Beltrán | Banco Interamericano de Desarrollo | CARLOSBEL@iadb.org |
| Luis Alberto Morales | SLCA Consultora | luamoralesri@gmail.com |
| Juliana Hernández | SLCA Consultora | juliana.hernandez@slcaconsultores.com |
| Luisa Fernanda González | ONU Ambiente | luisa.gonzalezherrera@un.org |
| Laura Serna | Derecho a No Obedecer (DANO) | justiciaclimaticadano@otraparte.org |
| Wilson Sandoval | Induanálisis | dir.operaciones@induanalisis.com |
| Camilo Zapata | Induanálisis | camilozapatamora@gmail.com |
| Santiago Gómez | EyC Global | sgomez@eycglobal.com |
| Mónica Espinosa Valderrama | Hill | mespinosa@hill.com.co |
| Juan Felipe Franco | Hill | jfranco@hill.com.co |

